

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 41
SERIE 2004-2005
(P. de R. Núm. 45, Serie 2004-2005)**

APROBADA:

23 DE NOVIEMBRE DE 2004

RESOLUCION

PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUM. 130, SERIE 2003-04, QUE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PARA EL AÑO FISCAL 2004-05 A FIN DE RECONOCER INGRESOS ADICIONALES POR SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (6,115,483) DÓLARES PROVENIENTES DE LA REVISIÓN DE LOS ESTIMADOS DE INGRESOS POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y LAS PATENTES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Resolución 130, Serie 2003-04, aprobó el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San Juan para el Año Fiscal 2004-05;

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que, a propuesta del Alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1º de julio que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios e instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal;

POR CUANTO: La Oficina de Finanzas del Municipio de San Juan ha realizado una revisión de los estimados de ingresos del Municipio para el Año Fiscal 2004-2005, por concepto de la contribución sobre la propiedad del Municipio de San Juan y las patentes municipales y recomienda aumentar los estimados correspondientes a estos conceptos.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Enmendar la Resolución Núm. 130, Serie 2003-04, conocida como Presupuesto General de Gastos del Municipio de San Juan del Año Fiscal 2004-05, a fin de reconocer y registrar ingresos adicionales por seis millones ciento quince mil cuatrocientos ochenta y tres (6,115,483) dólares.

Sección 2da.: Ordenar al Director de Finanzas que registre en los libros de contabilidad a su cargo los siguientes ajustes entre las partidas de ingresos y egresos de la Resolución Núm. 130, Serie 2003-04:

SECCION DE INGRESOS	
<u>Fuente de Ingresos</u>	<u>Cantidad</u>
Contribución sobre la Propiedad	\$4,115,483
Patentes	<u>2,000,000</u>
Total	<u>\$6,115,483</u>
SECCION DE EGRESOS	
Contingencias	\$5,365,483
Departamento de la Familia y la Comunidad	500,000
Oficina de Finanzas	<u>250,000</u>
Total	<u>\$6,115,483</u>

Sección 3ra.: La codificación de las cuentas identificadas en esta Resolución podrá estar sujeta a ajuste por el Director de la Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales del Municipio de San Juan y la cantidad en las mismas no podrá ser aumentada, pero sí reducida.

Sección 4ta.: La Secretaria de la Legislatura Municipal enviará al Comisionado de Asuntos Municipales, copia certificada de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

Sección 5ta.: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 6ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 45, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Claribel Martínez Marmolejos, Paulita Pagán Crespo; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán y Luis Vega Ramos; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados las señoras Nilda Jiménez Colls, Migdalia Viera Torres y el señor Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de noviembre de 2004.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2004

Alfredo L. Escalera Navarro
Alcalde Interino